



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de septiembre de 2015

Período de sesiones de 2015

Tema 12 d) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 21 de julio de 2015

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2015/L.18/Rev.1)]

2015/18. Grupo Asesor Especial sobre Haití

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2004/52, de 23 de julio de 2004, 2005/46, de 27 de julio de 2005, 2006/10, de 26 de julio de 2006, 2007/13, de 25 de julio de 2007, 2008/10, de 23 de julio de 2008, 2009/4, de 23 de julio de 2009, 2010/28, de 23 de julio de 2010, 2012/21, de 26 de julio de 2012, 2013/15, de 23 de julio de 2013, y 2014/37, de 18 de noviembre de 2014, y sus decisiones 2004/322, de 11 de noviembre de 2004, 2009/211, de 20 de abril de 2009, 2009/267, de 15 de diciembre de 2009, 2011/207, de 17 de febrero de 2011, 2011/211, de 26 de abril de 2011, 2011/268, de 28 de julio de 2011, 2013/209, de 15 de febrero de 2013, 2014/207, de 30 de enero de 2014, 2014/210, de 23 de abril de 2014, y 2014/221, de 13 de junio de 2014,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití¹ y las recomendaciones contenidas en él;
2. *Reconoce* que la estabilidad política, institucional y socioeconómica son esenciales para el desarrollo a largo plazo de Haití, y acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Haití, las Naciones Unidas y la comunidad internacional en ese sentido;
3. *Insta* a los agentes políticos de Haití a que cooperen entre sí para asegurar que las próximas elecciones presidenciales, legislativas y locales se celebren de manera libre, justa, inclusiva y transparente, de conformidad con la Constitución de Haití, y exhorta a todos los agentes políticos y partes interesadas de Haití a que sigan colaborando en un espíritu de consenso y diálogo de cara al futuro a fin de poder contar con autoridades legítimas, fiables y que funcionen bien a todos los niveles para contribuir al proceso de reconstrucción y desarrollo;
4. *Encomia* los progresos constantes registrados en la situación económica y social de Haití desde el terremoto devastador ocurrido en enero de 2010, y felicita a las autoridades de Haití y a todos los agentes de desarrollo haitianos por su labor en ese sentido, y espera que los donantes y otros asociados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, sigan prestando su apoyo;

¹ E/2015/84.



5. *Reconoce* la contribución positiva de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular coordinadas por el Gobierno de Haití a partir de un enfoque participativo y horizontal a fin de ayudar al país a responder a los problemas de desarrollo de forma más flexible y eficaz, con especial hincapié en un enfoque integrado para el fomento de la capacidad, y alienta a todos los asociados para el desarrollo, entre ellos el sistema de las Naciones Unidas y los países en desarrollo, a que apoyen esas modalidades;

6. *Exhorta* a los donantes a que sigan apoyando el desarrollo a largo plazo de Haití, de conformidad con las prioridades establecidas por el Gobierno de ese país, y exhorta a las autoridades haitianas y a los asociados internacionales a que tomen medidas más coordinadas y transparentes para fortalecer la aplicación del Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa para el Desarrollo de Haití con miras a aprovechar al máximo sus posibilidades para prestar un apoyo internacional eficaz;

7. *Reconoce* el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa, creado como una plataforma para fortalecer la rendición de cuentas mutua y la coordinación bajo el liderazgo de las autoridades haitianas con el apoyo de la comunidad de donantes;

8. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno de Haití a fin de simplificar el Marco para la Coordinación de la Ayuda Externa y mejorar el seguimiento de la ayuda, y exhorta a los asociados para el desarrollo de Haití y al sistema de las Naciones Unidas a que colaboren para adaptarse a las prioridades y estrategias del Gobierno a fin de coordinar mejor y aumentar la eficacia de la ayuda y los efectos de la cooperación para el desarrollo;

9. *Acoge con beneplácito también* la revisión del Marco Estratégico Integrado, que refleja la evolución de la situación en el país, en particular la consolidación de la presencia de las Naciones Unidas, los planes y programas del Gobierno de alivio de la pobreza y de inversión y las nuevas necesidades de financiación, y pide, entre otras cosas, una coordinación más estrecha entre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y el equipo de las Naciones Unidas en Haití y que se efectúen consultas con el Gobierno de Haití sobre la aplicación de la iniciativa “Unidos en la acción” por el sistema de las Naciones Unidas en Haití;

10. *Invita* a los donantes a que armonicen sus iniciativas con el Plan Nacional para la Eliminación del Cólera en Haití, así como con otras actividades nacionales para prevenir las enfermedades transmitidas por el agua, y a que proporcionen los recursos financieros necesarios para su aplicación;

11. *Alienta* a todos los interlocutores pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluida la estructura para la consolidación de la paz, según proceda, a examinar la forma en que pueden coordinar sus esfuerzos, cuando el Gobierno de Haití lo solicite, para contribuir mejor al fortalecimiento de las instituciones nacionales y a la ejecución de estrategias y programas para apoyar la reconstrucción y el desarrollo sostenible;

12. *Decide* prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta la conclusión del período de sesiones de 2016, con el fin de que siga de cerca y proporcione asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para

Haití, y destacando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con los mecanismos existentes;

13. *Expresa su satisfacción* al Secretario General por el apoyo prestado al Grupo Asesor y le solicita que siga prestando apoyo a las actividades del Grupo Asesor de manera adecuada, dentro de los límites de los recursos existentes;

14. *Solicita* al Grupo Asesor que, en cumplimiento de su mandato, siga cooperando con el Secretario General y con su Representante Especial para Haití y Jefa de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, así como con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones e instituciones regionales, en particular la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad del Caribe, la Unión de Naciones Suramericanas y el Banco Interamericano de Desarrollo, otras partes interesadas importantes y organizaciones de la sociedad civil, y, a este respecto, acoge con beneplácito la continuación del diálogo entre los miembros del Grupo Asesor y la Organización de los Estados Americanos;

15. *Solicita también* al Grupo Asesor que le presente un informe sobre sus actividades, con recomendaciones, según proceda, para examinarlo en su período de sesiones de 2016.

*52ª sesión plenaria
21 de julio de 2015*